

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento, que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: H-305/06.

Encausado: Distribuciones y Exclusivas Arvi, S.L.

Último domicilio: C/ Ribeiro, núm. 11, Polígono Industrial, 29631, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 1.000 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 1 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de expediente de declaración de aguas minerales y termales Sección B). (PP. 793/2007).*

### E D I C T O

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, HACE SABER QUE:

Habiéndose iniciado expediente de declaración de aguas minero-medicinales y termal alumbradas por el pozo número 162 del término municipal de Pechina, del que es titular la mercantil Playa Calipso, S.A., esta Delegación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la vigente Ley de Minas 22/1973 y 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, hace saber que el expediente se inicia a instancia de parte interesada, que es el titular del sondeo, y del predio donde se encuentra situado el sondeo, el cual se encuentra situado en el paraje: Cortijo Blanco, término municipal de Pechina, en Almería, siendo las coordenadas UTM del mismo X=553.637 e Y=4.089.324, tratándose de aguas provenientes de un acuífero subterráneo de la zona, siendo el domicilio social de los interesados C/ Obispo Orberá, núm. 55, 4.º-6, 04001-Almería.

Lo que, en cumplimiento de los artículos y normativas mencionadas, se hace público para general conocimiento.

Almería, 8 de febrero de 2007.- El Delegado, Francisco J. de las Nieves López.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución e informe ambiental de la instalación eléctrica que se cita, expediente núm. 10423/A.T. (PP. 516/2007).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el art. 125 del R.D. 1955/2000,

de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental, se somete al trámite de información pública, la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución e informe ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Francisco Ruiz Comino y otros, con domicilio en Fuente de Cesna, 18295 (Granada), C/ Generalísimo, 1, y NIF/CIF: 24123628D.

Características: 1.360 metros de línea aérea de media tensión a 20 kV y CT intemperie de 160 KVA, sita en Pje. Los Prados, Fuentes de Cesna, t.m. Algarinejo (Granada) y t.m. Izónajar (Córdoba).

Presupuesto: 57.331,88.

Finalidad: Electríf. vivienda rural.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 1 de febrero de 2007.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica a la entidad Fresmálaga, S. Coop. And., el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro, recaído en el expediente que se relaciona al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro en el expediente que se indica.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de quince días, podrá efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convengan, sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Expediente: SC.0171.MA.02.

Entidad: Fresmálaga, S. Coop. And.

Dirección: C/ Orfebre, núm. 1, planta 13, ático

Localidad: 29011, Málaga.

Órgano que la dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro, de fecha 29 de enero de 2007.

Lo que se hace público en Málaga, 26 de febrero de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica a la entidad Soluciones Mármol, S.L.L., el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro, recaído en el expediente que se relaciona al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio, que se ha dictado Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro en el expediente que se indica.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de quince días, podrá efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convengan, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Expediente: SC.0147.MA.04.

Entidad: Soluciones Mármol, S.L.L.

Dirección: C/ Asturias, núm. 11, 2.ª C.

Localidad: 29640, Fuengirola (Málaga).

Órgano que la dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro, de fecha 15 de febrero de 2007.

Lo que se hace público en Málaga, 1 de marzo de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: 2-SE-0279-M «Supresión de paso a nivel mediante paso superior sobre el ferrocarril en la CC-431, PK. 96,600».*

### EXPROPIACIONES

OBRA: 2-SE-0279-M «SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL MEDIANTE PASO SUPERIOR SOBRE EL FERROCARRIL EN LA CC-431, PK. 96,600»

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, el día 30 de marzo de 2007 a las 10,00 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEP, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 2 de marzo de 2007.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

### RELACIÓN QUE SE CITA

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

DÍA 30 DE MARZO DE 2007 A LAS 10,00 HORAS

FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULAR	PARAJE	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA M <sup>2</sup>	OCUPACIÓN TEMPORAL M <sup>2</sup>
1	19	9011	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Carbonal	1.403,08	0,00
2	14	8	Ntra. Sra. Valvanera, SL.	Lantiscosa	1.100,01	0,00
3	14	9	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Lantiscosa	2.301,89	0,00
5	14	10	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Lantiscosa	226,43	773,15
6	10	9001	Renfe	Varios	3.686,04	709,99
7	19	75	Isaias Vázquez Quintanilla	Valdevacas	6.541,27	406,26
8	10	1	Isaias Vázquez Quintanilla	Valdevacas	4.091,21	0,00